

EL PROYECTO EDUCATIVO (5)

Programación de aula

— Enrique Soler —

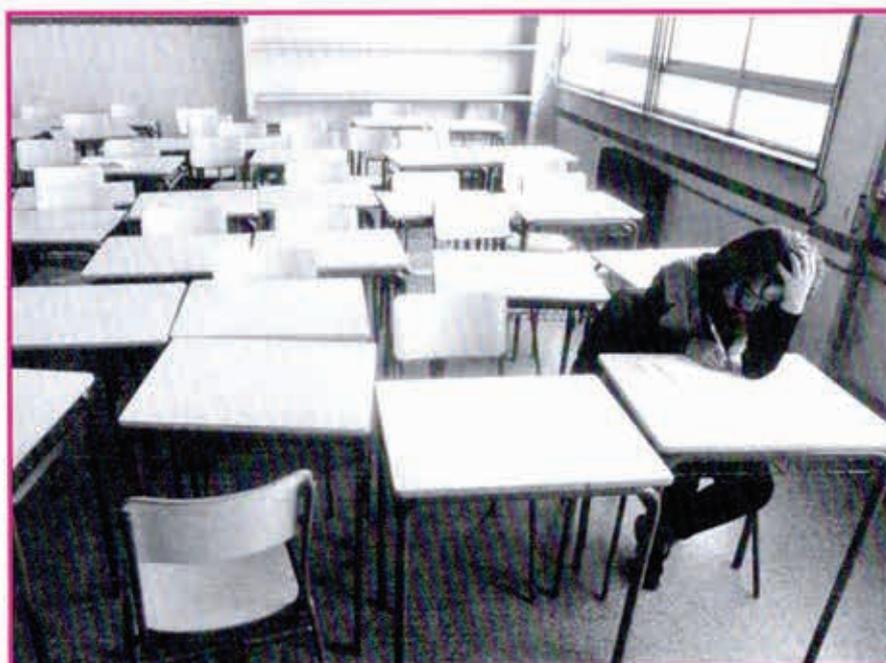
1. Selección de contenidos

Se aborda el tercer nivel de concreción. Sin su desarrollo, el Proyecto no puede llevarse a la práctica, por lo que dejaría de tener sentido.

Se trata de llegar a los Objetivos de Aprendizaje de modo que se integren en una Unidad Didáctica. Todo objetivo encierra necesariamente una capacidad sobre un contenido. El primero de los componentes, la Selección de Contenidos, se estudia aquí; la Selección de Capacidades y la relación entre ambos para llegar a la formulación normalizada de los Objetivos de Aprendizaje, en las entregas siguientes.

Como en este momento se empieza a trabajar con el Currículum oficial, en el que leemos: «Bloques de contenido», «Conceptos, Procedimientos y Actitudes», «Criterios de Evaluación», etc., es indispensable saber interpretarlo; para ello, se ofrecen las siguientes pautas:

Bloques de Contenido: Es uno de los elementos que puede crear confusión, ya que, por un lado, encierra el significado habitual del término: Contenidos Científicos, o sea datos, métodos y conceptos de los cuestionario tradicionales; y, por otro, se utiliza con un nuevo significado: Contenidos Instruccionales del proceso enseñanza-aprendizaje, es decir, objetivos de aprendizaje que relacionan dichos contenidos con capacidades asociadas, distribuidos en



los tres apartados de «contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales».

Conceptos: Este doble significado se mantiene especialmente en el primer apartado de cada Bloque. Dentro del apartado «conceptos», se siguen proponiendo explícitamente contenidos científicos. Lo novedoso de la reforma es que se reduce su extensión (son menos los contenidos científicos), y no constituyen necesariamente la estructura última de las materias, sino que se relacionan siempre con sus aplicaciones y valoración. Además, el título «conceptos» significa también una capacidad, el «saber qué» o «pensamiento declarativo»

que engloba, a su vez, memorizar y comprender.

Procedimientos: Según el Diseño Curricular Base (DCB), «un procedimiento es un conjunto de acciones ordenadas, orientadas a la consecución de una meta». Ante esta definición, conviene hacer las siguientes precisiones:

- a) Este apartado no incluye los procedimientos de la didáctica, o sea, las estrategias instruccionales empleadas para provocar aprendizajes, el «como se enseña y aprende».
- b) Tampoco es el simple conocimiento de los procedimientos generales comunes a varias materias, ni los espe-

cíficos de casa asignatura, tanto psicómotrices como cognoscitivas, de naturaleza algorítmica y heurística: por ejemplo, "el conocimiento teórico de técnicas para diseccionar animales". Todo esto son contenidos científicos del apartado «conceptos» o «saber qué»: es decir, enumerar, describir, explicar, etc., métodos y procesos.

- c) Dentro del apartado «procedimientos», entra el hacer cosas, manejar, utilizar, construir, etc. Esto es, significa otra capacidad, «saber cómo», que engloba acciones tan variadas como aplicar rutinas, resolver problemas, analizar situaciones y sintetizar nuevas realidades. Aquí lo novedoso es, por un lado, que una misma categoría, «procedimientos», encierra una gran variedad de operaciones de la mente. Y, por otro lado, también es novedad su inclusión explícita en el currículum oficial.

Actitudes: Se tiene una actitud cuando aparecen pensamientos y sentimientos hacia cosas y personas que nos gustan o disgustan, atraen o repelen; por lo que una actitud implica componentes cognitivos (conocimientos), afectivos (sentimientos) y conductuales (acciones).

Las actitudes siempre han estado presentes en el contexto escolar, impregnan toda la experiencia educativa, se aprenden aunque no constituyan en sí mismas objetivos educativos, e incluso condicionan la comprensión de conceptos y aplicación de métodos.

Lo novedosos de la reforma es que, de manera semejante a los «conceptos» y «procedimientos», las actitudes asociadas a los contenidos científicos se plantean de manera explícita como objetivo de aprendizaje en el currículum oficial.

Objetivos didácticos: Reiteramos que un «objetivo didáctico» —preferimos llamarlo de «aprendizaje»— es una capacidad realizada sobre un contenido. De los epígrafes anteriores se concluye que la LOGSE anterior se concipió de manera explícita en «conceptos», «procedimientos» y «actitudes».

Es claro que se trata de un elemento meramente reformado, ya que se significa lo mismo con palabras distintas; por consiguiente, insistimos en que

cuando sea suficiente utilizar una taxonomía simple de capacidades: «saber qué» o «conceptos» y «saber cómo» o «procedimientos», no hay por qué complicar la vida con una taxonomía compleja como la de Bloom. Pero a veces no es suficiente englobarlo todo bajo dos etiquetas, porque hay niveles en que es indispensable distinguir entre memorizar, comprender, aplicar rutinas, resolver problemas, analizar enunciados, etc., para poder realizar la selección de estrategias instruccionales.

Criterios de Evaluación: El DCB llama «Criterios de Evaluación» a los objetivos mínimos, que definen los rasgos de los objetivos de aprendizaje que se van a exigir para aceptarlos como alcanzados. Por ejemplo, un «criterio de evaluación» es: "Comprobar si el alumno conoce la composición y algunas propiedades del aire y del agua, como su peso, etc."

Estamos de nuevo ante un aspecto meramente reformado: los objetivos son por naturaleza criterios de evaluación; pero no deben reducirse a meros criterios de evaluación, ya que son mucho más; condicionan realmente el posterior proceso de instrucción, y pueden llegar a ser estrategias motivadoras.

En resumen, la Administración formula los objetivos subordinando, a las capacidades preseleccionadas, los contenidos (menos contenidos), no sólo en el ámbito cognoscitivo y psicomotor, sino incluso en el ámbito afectivo, para una enseñanza de masas. Los Profesores debemos operativizar, secuenciar y ampliar los objetivos que el DCB clasifica, según las capacidades asociadas en «Contenidos Conceptuales, Procedimentales» y «Actitudinales».

Para ello, es decir, para llegar a la formulación de los Objetivos de Aprendizaje de la Programación de Aula, el primer paso es la **Selección de Contenidos** o planificación de Temas, que se puede hacer según los pasos siguientes:

1. Analizar los Bloques de Contenido del Currículum oficial, reformarlos, adecuarlos o ampliarlos, hasta llegar a desgranarlos en Temas, que en su momento podrán dar título a una Unidad Didáctica. El resultado de este trabajo ha de ser un listado que cubra todos los contenidos científicos implícitos en cada Bloque.

2. Cuidar de que cada Tema tenga cierta unidad, sin caer en la tentación de aumentar desmesuradamente los contenidos científicos.

3. A partir del listado de Temas, y teniendo en cuenta las matizaciones que parezca oportuno añadir, los profesores de cada Área, clasificarán los Temas según la profundidad con la que se va a estudiar cada Tema o subtema en cada Curso:

- a) Si en este Curso se va a presentar solamente el Tema, se le califica como Tema de Iniciación, simbolizándolo con una **I**. Los objetivos de estos Temas deben figurar en la programación, pero nunca como mínimos. Un Tema podrá clasificarse como **I** en varios Cursos consecutivos.
- b) Si el Tema se considera lo suficientemente importante, se le calificará como Fundamental, quedando simbolizándolo con una **F**. Los objetivos mínimos, que deciden el apto y no apto, deberán formularse a partir de estos. Temas fundamentales. Un Tema podrá calificarse como **F** en un solo Curso; por ello, cuando sea necesario, se dividirá en subtemas, calificando cada uno de ellos como **F** en el Curso correspondiente.
- c) Aquellos Temas que, habiendo sido fundamentales en algún Curso anterior, se considere ser tratados de nuevo, se calificarán como Temas de Repaso, simbolizándolos con una **R**. En relación con los objetivos mínimos, tienen el mismo tratamiento que los Temas fundamentales. Aunque conviene evitarlo, un Tema puede ser considerado como **R** en varios Cursos consecutivos.

De esta manera se consigue una distribución de contenidos científicos y, por tanto, también de enseñanza, no lineal sino cíclica.

Una vez terminado este proceso de calificación, se revisará, aceptando secuencias como: I,F,R / I,I,I / -F,R / F,R,R, y rectificando otras como: F,F,F / I,F,F, / R,F,-

Se examinarán también en vertical las introducciones de cada uno, y se introducirán las correcciones pertinentes si se constata que el número de Temas **F** no aumenta con la edad o hay un desequilibrio entre los Temas **I, F o R**.